

Cadalso de Gata (Cáceres), por cumplir las condiciones y requisitos señalados en el Real Decreto 1194/1977, de 15 de abril. Orden del Ministerio de Agricultura de 28 de marzo de 1980.

Empresa «Angel, José y Francisco Martín de Prado Ruiz», para el proyecto de secadero de maíz, instalación de secadero y almacén, actividades de secado y manipulación de productos agrícolas, en Don Benito (Badajoz). Orden del Ministerio de Agricultura de 28 de marzo de 1980.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de mayo de 1980.—P. D., el Subsecretario de Hacienda, Carlos García de Vinuesa y Zabala.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Hacienda.

13514 *RESOLUCION de 3 de marzo de 1980, de la Dirección General de Seguros, por la que se autoriza a «Tela Versicherungs Aktiengesellschaft fur Technische Anlagen» a efectuar operaciones de aceptación de reaseguro de riesgos españoles.*

Se concede autorización a la entidad alemana «Tela Versicherungs Aktiengesellschaft fur Technische Anlagen», con domicilio en Brienner Strasse, 12 München 2, República Federal Alemana, para efectuar operaciones de reaseguro aceptado con Entidades inscritas en España, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto de 29 de septiembre de 1944, autorización que se limita a los ramos en que opera en su país, señalándole la obligación que esta autorización entraña de remitir anualmente la documentación a que se refiere el artículo 10 del mencionado Decreto.

Madrid, 3 de marzo de 1980.—El Director general, Luis Angulo Rodríguez.

13515 *RESOLUCION de 5 de marzo de 1980, de la Dirección General de Seguros, por la que se autoriza a «The West of England Ship Owners Mutual Protection and Indemnity Association» a efectuar operaciones de aceptación de riesgos españoles.*

Se concede autorización a la entidad luxemburguesa de Seguros «The West of England Ship Owners Mutual Protection and Indemnity Association», con domicilio en Nassau, 33 Boulevard Grande-Duchesse Charlotte, Luxemburgo, para efectuar operaciones de reaseguro aceptado con entidades inscritas en España, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto de 29 de septiembre de 1944, autorización que se limita a los ramos en que opera en su país, señalándole la obligación que esta autorización entraña de remitir anualmente la documentación a que se refiere el artículo 10 del mencionado Decreto.

Madrid, 5 de marzo de 1980.—El Director general, Luis Angulo Rodríguez.

13516 *RESOLUCION de 5 de marzo de 1980, de la Dirección General de Seguros, por la que se autoriza a «Prudential Reinsurance Company» a efectuar operaciones de aceptación de reaseguro de riesgos españoles.*

Se concede autorización a la entidad «Prudential Reinsurance Company», con domicilio en South State Street, 308, ciudad de Dover, estado de Delaware para efectuar operaciones de reaseguro aceptado con entidades inscritas en España, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto de 29 de septiembre de 1944, autorización que se limita a los ramos en que opera en su país, señalándole la obligación que esta autorización entraña de remitir anualmente la documentación a que se refiere el artículo 10 del mencionado Decreto.

Madrid, 5 de marzo de 1980.—El Director general, Luis Angulo Rodríguez.

13517 *RESOLUCION de 14 de mayo de 1980, de la Dirección General del Tesoro, por la que se amplía la autorización número 102 concedida a la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se citan.*

Visto el escrito formulado por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos, Esta Dirección General acuerda que la autorización número 102, concedida el 27 de octubre de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada en los siguientes establecimientos:

Demarcación de Hacienda de Barcelona

Santa Coloma de Gramanet, sucursal en Aguileras, 29, a la que se le asigna el número de identificación 08-34-169.

Sant Boi de Llobregat, sucursal en Lluís Pascual Roca, número 119-123, a la que se le asigna el número de identificación 08-34-170.

Gavá, sucursal en Sant Nicasi, 113, a la que se le asigna el número de identificación 08-34-171.

Barcelona, agencia en Passeig del Triomf, 12-14, a la que se le asigna el número de identificación 08-34-172.

Barcelona, agencia en Padilla, 350-352, a la que se le asigna el número de identificación 08-34-173.

Santa Coloma de Gramanet, sucursal en Mozart, 28, a la que se le asigna el número de identificación 08-34-174.

Barcelona, agencia en Sant Adrià, 107, a la que se le asigna el número de identificación 08-34-175.

Badalona, agencia en Angel Guimerá, 55, a la que se le asigna el número de identificación 08-34-176.

Barcelona, agencia en Placa Maragall, 22-23, a la que se le asigna el número de identificación 08-35-177.

L'Hospitalet de Llobregat, agencia en Alpes, 134-136, a la que se le asigna el número de identificación 08-35-178.

Madrid, 14 de mayo de 1980.—El Director general, Juan Aracil Martín.

13518 *RESOLUCION de 14 de mayo de 1980, de la Dirección General del Tesoro, por la que se amplía la autorización número 24 concedida al Banco Comercial Español para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se citan.*

Visto el escrito formulado por el Banco Comercial Español solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General acuerda que la autorización número 24, concedida el 7 de octubre de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada en los siguientes establecimientos:

Demarcación de Hacienda de Cuenca

Cuenca, agencia en Hermanos Valdés, 30, a la que se le asigna el número de identificación 16-14-01.

Demarcación de Hacienda de Madrid

Madrid, agencia en Jaén, 8, a la que se le asigna el número de identificación 28-65-14.

Madrid, 14 de mayo de 1980.—El Director general, Juan Aracil Martín.

13519 *RESOLUCION de 14 de mayo de 1980, de la Dirección General del Tesoro, por la que se amplía la autorización número 10 concedida a la Banca Catalana solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se citan.*

Visto el escrito formulado por la Banca Catalana solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General acuerda que la autorización número 10, concedida el 2 de octubre de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada en los siguientes establecimientos:

Demarcación de Hacienda de Barcelona

Badalona, sucursal en avenida Marqués de San Mori, 29, a la que se le asigna el número de identificación 08-08-106.

Barcelona, sucursal en Fernando, 44, a la que se le asigna el número de identificación 08-08-107.

Barcelona, sucursal en Rocafort, 35-37, a la que se le asigna el número de identificación 08-08-108.

Demarcación de Hacienda de Gerona

San Pedro Pescador, sucursal en Forn, 21, a la que se le asigna el número de identificación 17-05-40.

Demarcación de Hacienda de Lérida

Borjas Blancas, sucursal en plaza del Terral, 2, a la que se le asigna el número de identificación 25-12-27.

Demarcación de Hacienda de Tarragona

Amposta, sucursal en avenida Generalísimo, 37, a la que se le asigna el número de identificación 43-17-09.

Gandesa, sucursal en Germandat, 1, a la que se le asigna el número de identificación 43-17-10.

Montblanch, sucursal en Plaza Mayor, 7, a la que se le asigna el número de identificación 43-17-11.

Santa Coloma de Queralt, sucursal en Mayor, 11, a la que se le asigna el número de identificación 43-17-12.

Vilaseca, sucursal en Mayor, 13, a la que se le asigna el número de identificación 43-17-13.

Madrid, 14 de mayo de 1980.—El Director general, Juan Aracil Martín.